ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
20 JUL 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS

DECRETO DE ALCALDIA N° 4219

LA LIGUA, 15 JUL 2021

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, referido al traspaso de Servicios a la Administración Municipal.
3. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
5. Decreto de Alcaldía N°6140/16.12.2020, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2021.
6. Memorándum N°96/13.07.2021, de D.T. farmacia popular de Valle Hermoso que solicita devolución de dinero.

CONSIDERANDO

1. Que Doña Carla Ancapi Sáez, Encargada de Farmacia Popular de Valle Hermoso, hace mención en memorándum N°96/13.07.2021 sobre devolución de dinero por compra de medicamento en farmacia popular de La Ligua, correspondiente a orden N°**20242/**23.06.2021 por un total de $38.832. (Treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos) el motivo corresponde a duplicidad de compra por parte del cliente, por lo tanto, se hará devolución a nombre de Luz Valdivia Becerra, Rut:

2. **Por lo tanto**, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO

1° Autorícese la devolución por compra de medicamentos en Farmacia Popular a nombre de Luz Valdivia Becerra, Rut: por la suma de $38.832. (Treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos) ingresados en arcas municipales de Salud por concepto de ingresos de Farmacia Popular

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al presupuesto del Área de Salud Municipal vigente y que asciende a la suma total de $38.832. (Treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos) con cargo al Subt 26 Item 01.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
22 JUL 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/LMBC/VAC/ccb.